



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
11 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Quinto período de sesiones

Viena, 2 a 6 de junio de 2014

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus términos de referencia.
4. Asistencia técnica.
5. Cuestiones financieras y presupuestarias.
6. Otros asuntos.
7. Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la labor de su quinto período de sesiones.

Anotaciones

1. **Cuestiones de organización**
 - a) **Apertura del período de sesiones**

El quinto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se iniciará el lunes 2 de junio de 2014, a las 10.00 horas, en el edificio C, Sala de la Junta D.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional del período de sesiones se preparó de conformidad con la resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen” y aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones, y con la decisión 5/1, titulada “Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” y adoptada por la Conferencia en su quinto período de sesiones.

El proyecto de organización de los trabajos (véase el anexo) se preparó con arreglo a la orientación impartida por la Conferencia y el Grupo de Examen de la Aplicación.

2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

Según lo dispuesto en los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen, se realizará un sorteo para seleccionar los Estados partes que participarán en los exámenes. En su resolución 4/1, la Conferencia hizo suya la práctica seguida por el Grupo de Examen de la Aplicación en lo relativo a las cuestiones de procedimiento derivadas de los sorteos. Atendiendo a una petición formulada por el Grupo en su cuarto período de sesiones, la secretaría preparó una recopilación de los requisitos de procedimiento y de la práctica relativos a esos sorteos para la Conferencia en su quinto período de sesiones (CAC/COSP/2013/16).

En su primer período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación realizó un sorteo para seleccionar los Estados partes que serían examinados en el primer ciclo de examen y decidió que los Estados que ratificaran la Convención o se adhirieran a ella después de realizado el sorteo serían examinados a partir del cuarto año del actual ciclo. El segundo día del quinto período de sesiones del Grupo se realizará un sorteo para seleccionar a los Estados partes que examinarán a los Estados objetos de examen durante el cuarto año del actual ciclo y que pasaron a ser partes en la Convención después de realizado el último sorteo, que se celebró en la continuación del cuarto período de sesiones del Grupo¹.

Informe sobre la marcha de los trabajos

Con arreglo al párrafo 25 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen, la secretaría, en consulta con los Estados partes examinadores y el Estado parte examinado, fijará el calendario y los requisitos de cada examen y atenderá a todas las cuestiones pertinentes a ese examen. En las directrices para los expertos gubernamentales y la secretaría acerca de la realización de los exámenes se fijan a título indicativo plazos para llevarlos a cabo. En su resolución 4/1, la Conferencia instó a los Estados partes que participaran en el proceso de examen de los países en un año determinado a que hicieran todo lo posible por atenerse a los plazos indicativos prescritos en las directrices.

¹ En el momento en que se redactó el presente documento esos Estados eran Omán y la República Checa. Puede que otros Estados ratifiquen la Convención o se adhirieran a ella antes de que comience el quinto período de sesiones del Grupo.

A fin de presentar al Grupo de Examen de la Aplicación una sinopsis de las cuestiones que se hubiesen planteado en cada examen, y con objeto de obtener orientaciones sobre el modo de encarar los problemas surgidos al realizar los exámenes, la secretaría ha reunido información sobre los exámenes que se efectuaron durante el ciclo actual y las enseñanzas extraídas, así como sobre las actividades realizadas para ayudar a los Estados partes que participan en el proceso de examen.

A fin de mejorar la lista amplia de verificación para la evaluación del segundo ciclo del Mecanismo de Examen, la secretaría preparó un proyecto de esbozo de la serie de preguntas y la estructura temática propuesta para la lista revisada de verificación para la autoevaluación a efectos de examinar los capítulos II y V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2013/3) y un proyecto de lista revisada de verificación para la autoevaluación del segundo ciclo del Mecanismo de Examen (CAC/COSP/2013/CRP.6) para la Conferencia en su quinto período de sesiones. La secretaría solicitó que se formularan observaciones sobre esos documentos y en el documento de sesión CAC/COSP/IRG/2014/CRP.1 se publicará una recopilación de las respuestas recibidas. Además, la secretaría informará oralmente acerca de las observaciones que se reciban.

En consonancia con la práctica anterior, y teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el Grupo sobre lo útil que resultaría celebrar durante los procesos de examen en curso reuniones trilaterales entre los Estados partes objeto de examen y los Estados partes examinadores para avanzar en el examen de la aplicación, a fin de lograr progresos y examinar cuestiones pendientes, la secretaría ha tomado disposiciones en relación con este tema del programa para que esas reuniones trilaterales se programen el cuarto día del período de sesiones.

Resultado de los exámenes

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 35 de los términos de referencia del Mecanismo de Examen, la secretaría recopilará la información más corriente y pertinente sobre logros, buenas prácticas y problemas, así como sobre las observaciones y las necesidades de asistencia técnica contenidas en los informes sobre los exámenes de los países y las incluirá, organizadas por temas, en un informe temático sobre la aplicación y en adiciones regionales suplementarias que presentará al Grupo.

Los informes temáticos sobre la aplicación y las adiciones regionales deberían servir de base para la labor analítica del Grupo. Basándose en sus deliberaciones, el Grupo presentará recomendaciones y conclusiones a la Conferencia para su examen y aprobación.

Los informes temáticos sobre los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención contendrán la información pertinente reflejada en los informes sobre los países. Esos informes temáticos recogerán la información adicional que se obtenga de los procesos de examen de cada país, dado que dichos informes se preparan constantemente. En su quinto período de sesiones, se presentarán al Grupo informes actualizados en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

En respuesta a lo solicitado en la resolución 5/2 de la Conferencia, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de las disposiciones sobre penalización contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular en lo que respecta a la solicitud de sobornos”, la secretaría presentará un informe oral breve al Grupo acerca de los avances logrados y los problemas encontrados en la aplicación de dicha resolución.

Tras los debates celebrados en relación con este tema en la continuación del cuarto período de sesiones del Grupo, se pondrá a disposición de este una sinopsis temática de las recomendaciones formuladas en los exámenes para facilitar sus deliberaciones sustantivas (CAC/COSP/IRG/2014/10). También se ha solicitado a los coordinadores de los Estados partes que ya hayan terminado sus exámenes que brinden información adicional sobre los logros y las buenas prácticas que hayan reseñado en sus informes sobre los exámenes de los países.

Según lo dispuesto en el párrafo 36 de los términos de referencia, los resúmenes de los informes sobre los países que se hayan finalizado antes del quinto período de sesiones se traducirán a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se publicarán como documento del Grupo de Examen de la Aplicación solo con fines informativos.

A fin de orientar mejor las deliberaciones sobre este tema del programa, se organizarán dos paneles sobre el examen de la aplicación de la Convención.

Documentación

Informe sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Examen de la Aplicación. Nota de la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/4)

Aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (examen de los artículos 15 a 29). Informe temático preparado por la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/6)

Aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (examen de los artículos 30 a 42). Informe temático preparado por la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/7)

Aplicación del capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (examen de los artículos 44 a 50). Informe temático preparado por la Secretaría (CAC/COSP/IRG/2014/8)

Informe preparado por la Secretaría sobre la aplicación regional del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) y el capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2014/9)

Aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Sinopsis temática de las recomendaciones (CAC/COSP/IRG/2014/10)

Responses received on the revised self-assessment checklist (CAC/COSP/IRG/2014/CRP.1)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/1/1/Add.17)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/2/1/Add.22-26)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/3/1/Add.5-10)

Resúmenes de los informes sobre los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/I/4/1)

3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus términos de referencia

En su decisión 5/1, la Conferencia decidió que en el programa de los próximos períodos de sesiones del Grupo se incluyera un nuevo tema que permitiera examinar la información pertinente, reunida con el apoyo de la secretaría, a fin de facilitar la evaluación del funcionamiento del Mecanismo de Examen y sus términos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 48 de los términos de referencia, cuando haya finalizado el primer ciclo de examen.

También en dicha decisión, la Conferencia decidió que, al reunir dicha información, el Grupo tuviera en cuenta las necesidades futuras de seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 40 y 41 de los términos de referencia.

A fin de prestar apoyo en la labor de reunión de información, según lo solicite por la Conferencia, la secretaría ha pedido a los Estados que aporten contribuciones. La recopilación de las respuestas recibidas figurará en el documento de sesión CAC/COSP/IRG/2014/CRP.2. Además, la secretaría proporcionará, brevemente y de forma oral, información actualizada sobre las respuestas recibidas.

Documentación

Responses received to facilitate discussions on the assessment of performance of the Mechanism for the Review of Implementation of the United Nations Convention against Corruption and its terms of reference (CAC/COSP/IRG/2014/CRP.2)

4. Asistencia técnica

En su resolución 3/1, la Conferencia decidió que el Grupo de Examen de la Aplicación se encargara de recapitular y proseguir la labor realizada anteriormente por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Asistencia Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 44 de los términos de referencia, las funciones del Grupo de Examen de la Aplicación serán tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

En su resolución 4/1, la Conferencia tuvo en cuenta que, con arreglo al párrafo 11 de los términos de referencia, uno de los objetivos del Mecanismo de Examen era ayudar a los Estados partes a identificar y fundamentar necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia.

También en esa resolución, la Conferencia reconoció la continua y valiosa función de la asistencia técnica en el marco del Mecanismo de Examen, así como la importancia de una programación y prestación de asistencia técnica integrada y coordinada a nivel de países y dirigida por estos como medio eficaz de abordar las necesidades a ese respecto de los Estados partes. Además, en dicha resolución, la Conferencia solicitó a la secretaría que siguiese desarrollando un enfoque triple - mundial, regional y nacional- de la prestación de asistencia técnica a la luz de las esferas prioritarias identificadas a raíz del proceso de examen.

La nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica (CAC/COSP/IRG/2014/2) contiene información sistematizada sobre las esferas prioritarias de la asistencia técnica y las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar la aplicación de la Convención en los planos mundial, regional y nacional. En el documento CAC/COSP/IRG/2014/3 figura un análisis de las necesidades de asistencia técnica relativas a los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención que se desprenden de los informes sobre los países y sus resúmenes.

A fin de orientar mejor las deliberaciones sobre este tema del programa, se organizarán dos paneles que tratarán, respectivamente, sobre las necesidades de asistencia técnica observadas en los exámenes de los países y sobre los progresos logrados en la respuesta a dichas necesidades.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/IRG/2014/2)

Nota de la Secretaría sobre el análisis de las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países (CAC/COSP/IRG/2014/3)

5. Cuestiones financieras y presupuestarias

En su resolución 3/1, la Conferencia subrayó que el Mecanismo de Examen debería contar con un presupuesto que garantizara su funcionamiento eficaz, constante e imparcial. En consonancia con dicha resolución, la Asamblea General en su resolución 64/237, solicitó al Secretario General que velase por que el Mecanismo de Examen estuviera debidamente financiado.

En su resolución 4/1, la Conferencia decidió que Grupo de Examen de la Aplicación le prestara asistencia en el cumplimiento de su responsabilidad de examinar el presupuesto bienalmente trabajando con la secretaría durante el intervalo entre períodos de sesiones en lo relativo a los gastos y costos proyectados en relación con el Mecanismo de Examen.

En su quinto período de sesiones, el Grupo de Examen de la Aplicación tendrá ante sí una nota de la Secretaría con información presupuestaria sobre los gastos realizados hasta el momento en los primeros cuatro años de funcionamiento del Mecanismo de Examen, así como sobre los recursos recibidos en ese mismo

período, tanto del presupuesto ordinario como de contribuciones voluntarias, y sobre los gastos proyectados para el quinto año.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre los recursos financieros (CAC/COSP/IRG/2014/5)

6. Otros asuntos

En su resolución 4/6, titulada “Las organizaciones no gubernamentales y el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Conferencia decidió que se convocarían, paralelamente a los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación reuniones de información destinadas a las organizaciones no gubernamentales, de cuya celebración se ocuparía la secretaría en cooperación con un miembro de la Mesa. El Grupo recibirá un resumen de lo tratado en esas reuniones, que se celebrarán paralelamente al quinto período de sesiones, el jueves 5 de junio de 2014.

7. Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá examinar y aprobar, en su quinto período de sesiones, el programa provisional de su sexto período de sesiones, cuyo proyecto preparará la secretaría en consulta con la Presidencia.

8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la labor de su quinto período de sesiones

El Grupo de Examen de la Aplicación deberá aprobar el informe sobre su quinto período de sesiones, cuyo proyecto preparará la secretaría.

Anexo**Proyecto de organización de los trabajos**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 2 de junio		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura del período de sesiones
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
Martes 3 de junio		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y sus términos de referencia
Miércoles 4 de junio		
10.00 a 13.00 horas	4	Asistencia técnica
15.00 a 18.00 horas	4	Asistencia técnica (<i>continuación</i>)
Jueves 5 de junio		
10.00 a 13.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	2	Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (<i>continuación</i>)
Viernes 6 de junio		
10.00 a 13.00 horas	5	Cuestiones financieras y presupuestarias
	6	Otros asuntos
15.00 a 18.00 horas	7	Programa provisional del sexto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación
	8	Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre la labor de su quinto período de sesiones